



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Dño de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-MPY/A.

Yunguyo, 07 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 347-2023-MPY/GPP, de fecha 23 de junio de 2023, el proveído N° 1343-2023-MPY/A, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley 29332, se creó el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión, el mismo que posteriormente es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son:

- i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,
- ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas";

Que, el literal a) del artículo 27° de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo publicado hasta el 31 de enero del 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal 2023;

que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, de fecha 20 de mayo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023"; II "Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023"; III "Ponderadores de los indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 por municipalidad"; IV "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023"; V "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 en la sede digital de la Entidad Implementadora"; VI "Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas del año 2023"; y, VII "Montos Máximos de recursos que corresponden a cada una de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



municipalidades que cumplan todas las metas del tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2023"

que, el numeral 9.1 del artículo 9° de los PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023, establece que: "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2023-MPY/A, de fecha 31 de mayo de 2023, por el cual se Designa al Ing. Fredy Huarilloclla Mamani, como Coordinador de la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo;

Que, mediante Informe N° 347-2023-MPY/GPP, de fecha 23 de junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la Designación de Responsables de Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, mediante acto Resolutivo a los Responsables de los Compromisos de los Tramos I y II del Programa de Incentivos:

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **RESPONSABLES** del Cumplimiento de los compromisos, metas, indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, según el siguiente detalle:

COMPROMISOS	RESPONSABLES
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA
COMPROMISO 4: Mejora de la prestación de Servicios de saneamiento rural.	AREA TECNICA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a los RESPONSABLES el estricto cumplimiento de sus respectivos compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, debiendo elaborar y elevar sus respectivos planes al Coordinador del (PI) en un plazo no menor de (03) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente Resolución:

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las siguientes áreas Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza, Área Técnica Municipal y demás unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Caya Valdivia
ALCALDE

